

## PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS A LA VALIDEZ DE LOS BILLETES MEXICANOS

Con el fin de orientar al público acerca de la validez de los billetes que presentan algún tipo de maltrato físico, el Banco de México presenta las siguientes preguntas frecuentes, señalando en cada caso si el maltrato de que se trate le quita o no el valor al billete.

### BILLETES DESGASTADOS, DESPINTADOS O DECOLORADOS

#### 1. ¿Pierden su valor los billetes desgastados, despintados o decolorados?

R.- No, estos billetes se consideran “billetes deteriorados” y los bancos deben retirarlos de la circulación para ser sustituidos por billetes en buenas condiciones.

### BILLETES CON SELLOS O ANOTACIONES

#### 2. ¿Los billetes con sellos o rayados pierden su valor?

R.- Se consideran sin valor aquéllos billetes que contienen “*palabras, frases o dibujos, en forma manuscrita, impresa, o cualquier otro medio indeleble, que tengan como finalidad divulgar mensajes dirigidos al público, de carácter político, religioso o comercial*”, es decir, los billetes con sellos o rayados sólo dejan de tener valor si presentan este tipo de mensajes.

#### Ejemplos de textos que dejan sin valor al billete:

- Vota por “ZZZ” (mensaje político dirigido al público).
- “Salve San Patricio, quien tenga este billete tendrá mucho dinero, escribir 10 billetes” (mensaje religioso dirigido al público).
- “Compra en YYY” (mensaje comercial dirigido al público).

Este tipo de mensajes le quitan el valor a los billetes ya que tratan de inducir la preferencia del público hacia algún partido político o candidato, el consumo de algún bien, la adquisición de algún servicio y en el caso de las cadenas religiosas, para continuar marcando y deteriorando los billetes.

#### Ejemplos de sellos o anotaciones (completos o incompletos) que no afectan el valor del billete:

- Sellos de bancos o empresas.
- Sello de ACEPTADO.
- Sello de CANCELADO.
- Personajes infantiles.
- Bigotes y/o anteojos en la imagen.
- Importe alterado con pluma o marcador.
- Rayas verticales, horizontales o de cualquier tipo, en cualquier parte del billete, sin importar su tamaño.
- Nombres.
- Números o símbolos.

Es importante destacar que si las anotaciones sólo consisten en el nombre de la marca de un producto, comercio o institución, éstas no le quitan el valor al billete.

### BILLETES CON MANCHAS

#### 3. ¿Los billetes manchados pierden su valor?

R.- Los billetes que presentan manchas de grasa, aceite, pintura, tinta, sangre o cualquier otra sustancia, sí tienen valor, siempre y cuando sea evidente que no han sido manchados con la intención de ocultar algún mensaje dirigido al público de tipo religioso, político o comercial.

### BILLETES ALTERADOS

#### 4. ¿Qué es un billete “alterado”?

R.- Es un billete que está formado por la unión de dos o más fracciones procedentes de diferentes billetes. Esta pieza ya no tiene valor; por tal motivo, no hay que añadir nada a un billete, excepto cinta transparente para unir o evitar que un rasgado continúe.

### BILLETES ROTOS, INCOMPLETOS Y/O MUTILADOS

#### 5. ¿Los billetes rotos pierden su valor?

El solo hecho de que un billete esté roto no afecta su valor y se recomienda que se repare con cinta adhesiva transparente. Si se repara con cinta no transparente (cinta canela, para aislar, de papel, etc.), se presume que fue con la intención de cubrir u ocultar algo que le quita valor y también podría tratarse de un billete presuntamente falso al que se le cubrió alguna característica que no se pudo imitar.

#### 6. Los billetes a los que les falta un pedazo, ¿tienen valor?

R.- Los billetes con pequeñas porciones faltantes que en suma tengan una superficie menor o igual a 6.16 cm<sup>2</sup> (aproximadamente el tamaño de una moneda de diez pesos actualmente en circulación), se consideran como “Billetes Deteriorados” y conservan su valor.

Consecuentemente, todos los billetes que tengan porciones faltantes con una superficie mayor a 6.16 cm<sup>2</sup> se consideran como “Fracciones de Billete”, y para saber si tienen o no valor, deberán evaluarse conforme a las siguientes reglas:

### **REGLAS PARA LA CALIFICACIÓN DE FRACCIONES DE BILLETES (Circular de Operaciones de Caja)**

Serán fracciones de billetes con valor aquéllas que cumplan con lo siguiente:

**PRIMERA.** Que la fracción a evaluar corresponda a un billete auténtico emitido por el Banco de México, y que ésta sea una sola pieza, es decir, no debe contener añadiduras de ningún tipo; si las tiene, **deben ser ignoradas al hacer la evaluación.**

Si la fracción está formada por una o varias partes que se hayan desprendido del mismo billete, sólo se deberá evaluar la parte de mayor tamaño; el resto de las partes no se deben considerar en la evaluación.

Si la fracción está formada por partes de diferentes billetes, no tiene valor porque se trata de un billete alterado.

**SEGUNDA.** Que cumpla además con al menos una de las siguientes condiciones:

- Que tenga completo el número de folio que se encuentra impreso en el lado izquierdo del anverso (frente) de las piezas y que tenga la mitad o más de la superficie de un billete completo de esa denominación, emitido por Banco de México.
- Que tenga el ochenta por ciento ó más de la superficie de un billete completo de esa denominación, emitido por Banco de México sin importar en dónde esté el faltante.

**7. Si se tienen varios pedazos correspondientes a un mismo billete y éstos se unen con cinta adhesiva transparente pero queda un faltante menor o igual a 616 mm<sup>2</sup> (6.16 cm<sup>2</sup>), ¿el billete resultante conserva su valor?**

R.- En este caso, la pieza resultante sí tiene valor y no se considera una fracción de billete, puesto que no rebasa los 616 mm<sup>2</sup> (6.16 cm<sup>2</sup>), sólo se considera como una pieza en mal estado y debe ser retirada de la circulación por los bancos.

**8. Si se tienen varios pedazos correspondientes a un mismo billete y éstos se unen con cinta adhesiva transparente pero queda un faltante mayor a 616 mm<sup>2</sup> (6.16 cm<sup>2</sup>), ¿el billete resultante conserva su valor?**

R.- En este caso, la pieza resultante se considera una fracción de billete. De acuerdo a la primera de las “reglas para la calificación de fracciones de billetes”, se tomará el fragmento más grande y se evaluará conforme a estas reglas.

### **BILLETES QUEMADOS**

**9. ¿Los billetes quemados pierden su valor?**

R.- Se aplican las “reglas para la calificación de fracciones de billetes”. Debido a la fragilidad de los billetes quemados, se recomienda al público no “repararlos” y llevar los fragmentos de billetes a un banco del cual sea cliente, o bien a un Centro de Canje, para su envío a Banco de México.

**10. ¿Qué pasa con un billete de polímero deformado?**

R.- Si el billete está deformado pero completo, tiene valor y se considera como fracción de billete con valor, pero si le falta alguna porción entonces deberá evaluarse conforme a las “reglas para la calificación de fracciones de billetes”.

### **CAMBIO DE BILLETES**

**11. ¿A dónde puedo llevar un billete dañado (rayado, incompleto, con mensajes, presuntamente falso, manchado) para que sea analizado y en su caso cambiado por otro en buen estado?**

R.- Es obligación de los bancos brindar este servicio a sus clientes. Sin embargo, si usted no es cliente de algún banco, puede hacer uso de los siguientes servicios gratuitos:

**“Servicio de Cambio de Billetes”**, que se ofrece en todas las sucursales bancarias del país (*Con excepción de las micro sucursales ubicadas en el interior de los centros comerciales*) en un horario de 9:00 a 12:00 horas. Mediante este servicio, se pueden cambiar billetes en buen estado o dañados, por otros de la misma o distinta denominación, hasta por un monto de tres mil pesos por cada operación que realice.

**“Centros de Canje”**, que son sucursales bancarias específicas distribuidas en todo el país, en donde puede solicitar el cambio de billetes y/o monedas metálicas por otros de la misma o diferente denominación; así como el cambio de billetes y/o monedas metálicas desmonetizadas (\*) o en proceso de retiro por su equivalente en piezas de circulación actual.

(\*) *Correspondientes a la anterior unidad monetaria que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1992, y cuyo valor equivale a la denominación que indican entre mil; por ejemplo, un billete de 10,000 pesos anterior a 1993 que se encuentra desmonetizado, tiene un valor actual de 10 pesos.*

El servicio de canje se ofrece dentro del horario de atención al público de la sucursal bancaria seleccionada y se puede solicitar el cambio hasta por un monto de tres mil pesos sin rebasar quinientas piezas de la misma denominación.

Las piezas presuntamente falsas se pueden enviar al Banco de México para su análisis, en forma gratuita, a través de cualquier banco.

Si tiene alguna duda o queja respecto a los servicios de cambio de billetes y canje que deben proporcionar los bancos:

- Llame al 01-800-BANXICO (01-800-226-9426)
- Escriba a [dinero@banxico.org.mx](mailto:dinero@banxico.org.mx)

### **NOTA ACLARATORIA**

La Circular de Operaciones de Caja fue elaborada para regular las estas operaciones que las instituciones de crédito tienen con el Banco de México. En caso de duda o controversia respecto del contenido de cualquier material de capacitación o de carácter informativo, prevalecerá invariablemente lo establecido en la Circular de Operaciones de Caja, la cual puede consultarse en la página de Internet de Banco de México: [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)

### **RESUMEN**



En general, un billete conserva su valor aún cuando se encuentre sucio, desgastado, decolorado y/o presente varias señales de maltrato.

**Los números de la imagen hacen referencia a los números de las preguntas de este folleto.**

**EL DINERO ES EL RESULTADO DE TU ESFUERZO, CÚIDALO.**



Para obtener este material y mayor información relacionada con billetes y monedas metálicas, visite: [www.banxico.org.mx/billetesymonedas](http://www.banxico.org.mx/billetesymonedas)



Versión 2.1